

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.138

Martes 28 de Diciembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2062679

GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN LA VÍA/S QUE SE INDICA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 533, de fecha 14 de diciembre de 2021, del Gobierno Regional del Biobío, se dispuso la prohibición de circulación de vehículos motorizados en calle Pisagua en el tramo comprendido desde el cerro hasta calle Desiderio García, entre el Deportivo Huachipato y Liceo Industrial A-26, de la comuna de Talcahuano, a contar de la fecha de la presente resolución y hasta el 25 de mayo de 2023, a fin de implementar un circuito para toma de exámenes prácticos para conducción Clase C y CR, por parte de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Talcahuano. Los vehículos motorizados que en su trayecto utilicen la vía afectada, deberán adoptar vías alternativas para el tránsito por el sector. La resolución exenta con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio electrónico de "Gobierno Transparente" del Gobierno Regional del Biobío.

Autoriza extracto.- Óscar Ferrel Bustos, Jefe División de Infraestructura y Transporte, Gobierno Regional del Biobío.